



Libertad y Orden

Nº. 000052



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCION No

de 2025

(09 ABR 2025)

"Por medio de la cual se realiza una Transferencia de Recursos a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, para Ejecutar la Actividad inherente al Ajuste # 3 del Proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominado Desarrollo del Programa de Rehabilitación Para Personas con Discapacidad en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540072"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 119 de la ley 2200 de 2022 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS" y lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 179 de 1994,

CONSIDERANDO

Que, la **Constitución Política** en su **Artículo Primero** señala que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que, el **Artículo 2** Ibidem señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)".

Que, de conformidad con el **Artículo 209** de la **Constitución Política** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, la **Ley 1438 de 2011** "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación de servicio público en salud, que en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, permita la acción coordinada del estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo.

Que, la **Ley 1618 de 2013** "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", establece que, es deber del estado garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas y políticas que cuenten con enfoque de inclusión lo que permitirá eliminar toda forma de discriminación en el país. Especialmente los derechos de los niños con discapacidad, el acompañamiento a las familias, el derecho a la habilitación y rehabilitación, a la salud, a la educación y a la protección social.

Que, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER** fue creada bajo **Ordenanza 072 de 03 de enero de 1997**, es una **IPS** de Mediana Complejidad de carácter Departamental ubicada en la ciudad de San José de Cúcuta, es una Institución con Autonomía Administrativa, que tiene por objeto principal, brindar servicios de calidad para la prevención y rehabilitación de pacientes con enfermedades y secuelas incapacitantes del aparato locomotor, de la audición, voz lenguaje, cardiovascular y lesiones deportivas, con la aplicación de los más avanzados conocimientos científicos y el empleo de tecnología de punta para obtener los mejores resultados con un alto sentido de la dignidad humana y abarcando integralmente los aspectos físico, psicológico, social y ocupacional de cada paciente, con la participación activa del equipo multidisciplinario y la intervención de la familia y comunidad.

Que, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER**, presentó ante la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** el proyecto denominado "**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" identificado con el **Código BPIN 2024004540072**.



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCIÓN NO.

Nº 000052

de 2025

(09 ABR 2025)

"Por medio de la cual se realiza una Transferencia de Recursos a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, para Ejecutar la Actividad inherente al Ajuste # 3 del Proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominado Desarrollo del Programa de Rehabilitación Para Personas con Discapacidad en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540072"

Que, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Norte de Santander, mediante constancia del 17 de marzo de 2025 certificó la inclusión del Ajuste #3 al Proyecto denominado "**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540072, el cual consiste en las Actividades relacionadas con: 1. Apoyar la Atención Integral a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Discapacidad, Familias y Cuidadores, fortaleciendo procesos de Inclusión Social en la ESE CRCNM, por la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$529'666.667)**; 2. Promover en las Entidades Territoriales con Mayor Población con Discapacidad los Procesos de Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC) priorizando 10 Municipios del Departamento Norte de Santander, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$227'000.000)**, para un total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$756'666.667)**.

Que, la **E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER** requiere ejecutar actividades de atención a pacientes en consultas de medicina especializada, otras consultas en psicología, nutrición, fonoaudiología, fisioterapia y fisiatría, atención dirigida a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Discapacidad, Familias y Cuidadores y promover en las Entidades Territoriales con Mayor Población con Discapacidad los Procesos de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) priorizando 10 Municipios del Departamento Norte de Santander.

Que, la **E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER** requiere ejecutar Procesos - subprocesos y procedimientos, administrativos y asistenciales, de forma total y que con ello se fortalezca y garantice la óptima prestación del servicio de salud de rehabilitación, para que se refleje el verdadero cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en salud, que se requieren para obtener como resultado la venta de prestación de servicios de salud que constan en el Portafolio de servicios de la **E.S.E. CRCNM** y además cumplir con los contratos y convenios que ha suscrito la **E.S.E. CRCNM** con las **E.P.S., y OTRAS ENTIDADES** que durante el transcurso del año contraten dichos servicios los cuales deben destacarse por la calidad, la eficacia, la eficiencia y la oportunidad.

Que, se hace necesario transferir la **E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER** los recursos enmarcados en el Ajuste #3 al Proyecto denominado "**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" Código BPIN 2024004540072.

Que, el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001719 de fecha 08 de Abril de 2025, con cargo al Rubro 2.3.3.01.02.005 Transferencias Para Empresas Sociales del Estado, Código BPIN 2024004540072 denominado **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$756'666.667)**.

Que, la transferencia de los recursos por parte de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** a la **E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER** tiene el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se presentan en dicha **Empresa Social del Estado**.

Que, la transferencia de recursos va encaminada al cumplimiento de las Metas No. 655 – 656 "Servicio de asistencia técnica: acompañar, asesorar y dar seguimiento técnico para la transparencia de herramientas de gestión y conocimiento de entidades territoriales, entidades que prestan servicios de salud, ciudadanos, entre otros, en procedimientos y trámites institucionales de competencias de la entidad", para el desarrollo de las estrategias denominadas "a. Apoyar a la atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad, familias y cuidadores, fortaleciendo procesos de inclusión



Liberad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000052

RESOLUCION No

de 2025

(09 ABR 2025)

"Por medio de la cual se realiza una Transferencia de Recursos a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, para Ejecutar la Actividad inherente al Ajuste # 3 del Proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominado Desarrollo del Programa de Rehabilitación Para Personas con Discapacidad en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540072"

social en la ESE CRCNM.; b. Promover en las entidades territoriales con mayor población con discapacidad los procesos de Rehabilitación basada en la comunidad (RBC) priorizando 10 municipios del Departamento Norte de Santander", contenida dentro del OBJETIVO ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, prevista dentro la Apuesta # 4 REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, los cuales se encuentran enmarcados dentro del PLAN DE DESARROLLO PARA NORTE DE SANTANDER 2024-2027 NORTE, TERRITORIO DE PAZ.

Que, dadas las situaciones hasta aquí expuestas, se hace necesario expedir el presente Acto Administrativo, con el cual se busca realizar la transferencia de recursos para el PROYECTO denominado "**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" con Código BPIN 2024004540072.

Que, la ejecución de los recursos transferidos deberá regirse conforme a las actividades previstas y aprobadas en el Ajuste #3 al Proyecto denominado "**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540072, el cual fue certificado el día 17 de marzo de 2025 mediante constancia expedida por la Doctora CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER, en su calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO.

Que, en mérito de lo anterior, el Secretario General,

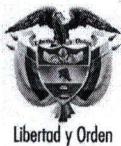
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. A través de la **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, efectuar el giro de recursos a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001719 de fecha 08 de Abril de 2025, por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$756'666.667)**, destinados a financiar el Ajuste #3 del Proyecto denominado "**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540072, para la Atención Integral a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Discapacidad, Familias y Cuidadores, fortaleciendo procesos de Inclusión Social en la **ESE CRCNM** y Promover en las entidades territoriales con mayor población con discapacidad los procesos de Rehabilitación basada en la comunidad (RBC) priorizando 10 municipios del Departamento Norte de Santander.

PARÁGRAFO 1. El giro de los recursos se efectuará a la **CUENTA AHORROS No. 256-128992**, de la Entidad Financiera **BANCO DE OCCIDENTE** a nombre de la empresa **FIDUAGRARIA SA - FIDUAGRARIA EF SANTEAMIENTO FISCAL ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER** con NIT. No. **800.159.998 - 0**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La ejecución de los recursos transferidos deberá regirse conforme a las actividades previstas y aprobadas en el Ajuste #3 al Proyecto denominado "**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540072, el cual fue certificado el día 17 de marzo de 2025 mediante constancia expedida por la Doctora CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER, en su calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a la **JEFATURA DE GABINETE DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** y al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** para que ejerzan el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de los recursos a que hace referencia el presente acto administrativo, con el único fin de atender el



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 000052

RESOLUCION NO

de 2025

(09 ABR 2025)

"Por medio de la cual se realiza una Transferencia de Recursos a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, para Ejecutar la Actividad inherente al Ajuste # 3 del Proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominado Desarrollo del Programa de Rehabilitación Para Personas con Discapacidad en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540072"

proyecto señalado y con esto, garantizar las acciones necesarias en dicho establecimiento público del orden departamental.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo se remitirá a la Secretaría de Hacienda del Departamento, para la expedición del registro presupuestal, la orden de pago y lo demás que corresponda según su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a los

09 ABR 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
GOBERNADOR

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	
Aprobó	Julio Cesar Silva Rincón	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.